

D.J. (522)

7

SANTIAGO, 13 JUL 2018

RESOLUCION N° 01888 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994; el artículo 5 de la Constitución Política de la República; en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1948), la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer o CEDAW (1979); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), u la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belém do Pará (1994); en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que la temática del género es una preocupación tanto del Estado de Chile como de las comunidades educativas, lo que se ha visualizado en ciudadanía y que proyectivamente se evidencia como generador de un cambio social y cultural a nivel global. En efecto, aquella es un factor relevante para avanzar y profundizar en los cambios que requiere la sociedad toda, en orden a resolver las brechas de igualdad de género existentes, como asimismo generar mecanismos, compromisos y medidas institucionales destinadas a disminuir las inequidades y alcanzar de cierta forma la equidad de género, lo que sin duda se puede lograr generando instancias participativas a nivel comunitario.

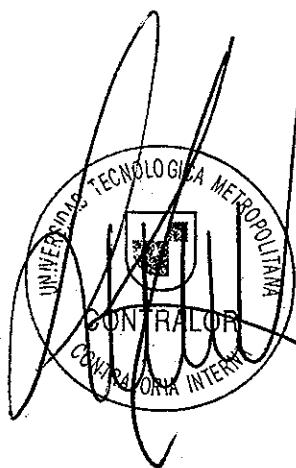
2. Que, en un ámbito comparado, la existencia de tratados internacionales y convenciones internacionales y del sistema interamericano, permite, en la actualidad, contar con un marco normativo que garantiza los derechos de las mujeres y que dan pautas para la formulación de políticas públicas que lo promueven. Entre otras, podemos encontrar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (1948), la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer o CEDAW (1979), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belém do Pará (1994), entre otras.

3. Que de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2° de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

4. Que, como Universidad del Estado de Chile es un deber aportar a la generación constante de una sociedad más inclusiva, igualitaria y justa, en los términos citados en los basamentos anteriores, en lo que dice relación con la observación, protección y promoción de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.



Die. Deridica



5. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana, propende a ser reconocida por la formación de sus egresados, la calidad de su educación continua, por la construcción de capacidades y fortalecimiento de la investigación y creación, innovación y transferencia en algunas áreas del saber, por la equidad social en su acceso, su tolerancia y pluralismo, por su cuerpo académico de excelencia y por una gestión institucional que asegura su sustentabilidad y la implementación de un sistema integral de calidad en todo su quehacer institucional.

7. Que, asimismo, constituye una preocupación fundamental para la institución, el bienestar social de sus funcionarios y demás prestadores asociados, y en especial, en aquellos aspectos en torno a la protección a la maternidad.

8. Que a este respecto, surge la necesidad de establecer mecanismos para resguardar adecuadamente a las trabajadoras que se encuentren en la situación descrita en los puntos precedentes, de manera tal que se encuentren protegidas por las disposiciones del Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

RESUELVO:

I. **Dispóngase** para todas aquellas contrapartes institucionales la posibilidad de acordar con las prestadoras de servicios a honorarios, la protección de normas laborales del Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

II. **Póngase** a disposición de aquellas contrapartes, por parte del Departamento de Recursos Humanos, los medios físicos y electrónicos para la recepción y tratamiento adecuado de los requerimientos.

III. **Respóndase** las solicitudes recepcionadas y formalícese las modificaciones que procedan en los respectivos convenios de honorarios.

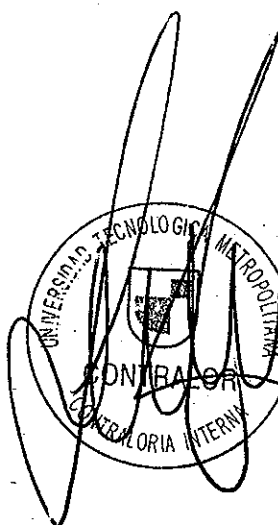
Anótese, Comuníquese y Regístrese.
LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

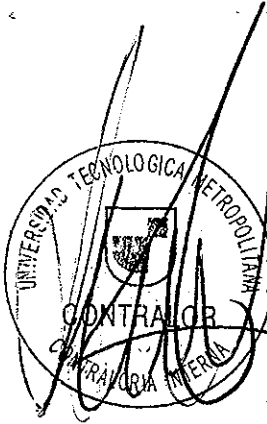
DISTRIBUCIÓN
RICARDO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO BARRERO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
Departamento de Desarrollo Estratégico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)
Programa de Sustentabilidad
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
Servicio de Bienestar Estudiantil
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP
 Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
 Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
 Departamento de Estadística y Econometría
 Departamento de Gestión de la Información
 Departamento de Gestión Organizacional
 Escuela de Contadores Auditores
 Escuela de Bibliotecología
 Escuela de Administración
 Escuela de Comercio Internacional
 Escuela de Ingeniería Comercial
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Programa de Competencias Laborales
 Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
 Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
 Departamento de Ciencias de la Construcción
 Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
 Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
 Escuela de Construcción Civil
 Escuela de Arquitectura
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
 Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
 Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
 Departamento de Química
 Departamento de Matemáticas
 Departamento de Física
 Departamento de Biotecnología
 Escuela de Química
 Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
 FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
 Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
 Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
 Programa Centro de Cartografía Táctil
 Departamento de Diseño
 Departamento de Cartografía
 Departamento de Trabajo Social
 Departamento de Humanidades
 Escuela de Diseño
 Escuela de Cartografía
 Escuela de Trabajo Social
 FACULTAD DE INGENIERIA
 Departamento de Informática y Computación
 Departamento de Industria
 Departamento de Electricidad
 Departamento de Mecánica
 Escuela de Informática
 Escuela de Industria
 Escuela de Mecánica
 Escuela de Electrónica
 Escuela de Geomensura
 Escuela de Transporte y Tránsito
 Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
 UTEM-VIRTUAL
 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
 DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
 DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÚLOS
 Editorial
 Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Departamento de Recursos Humanos
 Departamento de Obras y Servicios Generales
 Departamento de Abastecimiento
 Unidad de Bodega
 Unidad de Inventario
 Jefe de Campus Área Central
 Jefe de Campus Providencia
 Jefe de Campus Macul
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Departamento de Contabilidad
 Departamento de Aranceles
 Departamento de Administración de Fondos
 Unidad de Estudios





Departamento de Cobranza
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0
AFAUTEM
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTROLORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna

PCT/NDSP